

Ordenanza Numero: 350

*1/Repositorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 88/88, letra H.C.D., que trata sobre una solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en la Parcela 1, Macizo 67 de la Sección "A"; propiedad del Señor Alberto SPERANZA;

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por el Director de Planeamiento Urbano es favorable;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

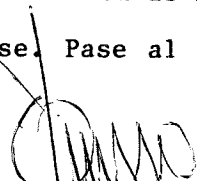
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

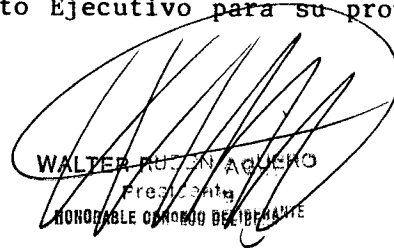
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la aprobación del anteproyecto presentado para la parcela 1, Macizo 67, de la Sección A, cuyos planos obran a fs. 2 del Expediente G-064/88 de la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 2°.- Toda modificación al mismo, hará caducar la mencionada aprobación.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


EDUARDO RAÚL PIRRUOSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RUBÉN AGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 350/88.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30-03-88.-

Ordenanza Numero: 350

^{2/2}
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

24
USHUAIA, de abril de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 350 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la aprobación del anteproyecto presentado para la parcela 1, Macizo 67, de la Sección A, cuyos planos obran a fs. 2 del Expediente G-064/88 de la Dirección de Obras Particulares.

Por ello:

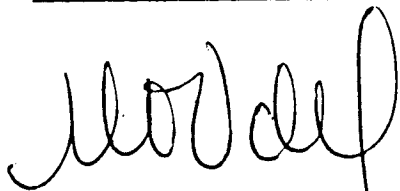
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

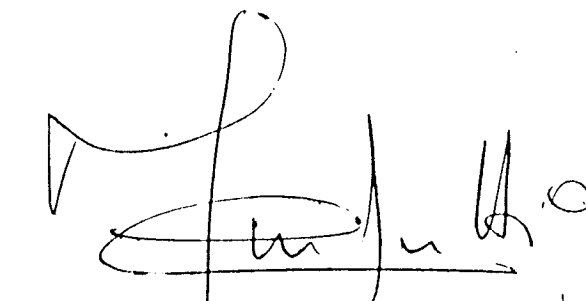
D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 350 /88, por la cual se autoriza la aprobación del anteproyecto presentado para la parcela 1, Macizo 67, de la Sección A, cuyos planos obran a fs. 2 del Expediente G-064/88 de la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVARSE.

DECRETO MUNICIPAL N° 248 /88


TERESA FERNANDEZ


FREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia